



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

OFICIO NÚMERO: 3432/2024

ASUNTO: SE NOTIFICA SOLICITUD APROBADA

Fecha de resolución: COAHUILA DE ZARAGOZA, 01 DE MAYO DEL 2024.

Nombre del solicitante (persona moral/física): EMPACADORA FRAPE S A P I DE CV

Domicilio del solicitante: INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION, NÚM. EXT. 200, COL. OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO, TORREON C.P. 27297, COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO.

Por medio del presente le comunico que su solicitud con número de Folio 1502200400120243231000050 de fecha 01 de Mayo del 2024 para la obtención del Certificado Zoosanitario de Exportación, ha sido aprobada por lo que es necesario que se presente en la unidad expedidora en la que solicitó su trámite con la documentación original para su constatación y entrega del mismo.

Lo anterior en lo dispuesto en los artículos 8, 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1º, 2º fracción I, 11 14, 16, 17, 18, 26 párrafo undécimo y 35 fracciones IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1,2 letra D, fracción VII, 16, XI, 45 y octavo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura Y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de abril del año dos mil doce; 49 fracciones I, VI, VII, XX, 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el citado medio de difusión oficial el día diez de julio de dos mil uno, modificado por decreto promulgado en el diario oficial de la federación el quince de noviembre de dos mil seis y el treinta y uno de julio de dos mil nueve, 1º fracción I, numeral 14, artículo 2º y 3º del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de Julio del año 2001; 1, 2, 3, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 49, 50, 51, 52 de la Ley Federal de Sanidad Animal y 50, 75 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Nombre del funcionario

DELFINO OLEG REYES RAMIREZ

Cargo del funcionario

MÉDICO VETERINARIO OFICIAL

Cadena Original. Información del documento oficial que presenta que declara:

[1502200400120243231000050|01/05/2024|15:53:15|EFR800602RV6|EMPACADORA FRAPE S A P I DE CV|TIF No. 681 "EMPACADORA FRAPE S.A.
[RERD740419VB6|DELFINO OLEG|REYES|RAMIREZ|ACEPTADA|TIF No. 681 "EMPACADORA FRAPE S.A.|01/05/2024|15:53:15|EMPACADORA FRAPE S A P I DE
CV|INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION|200|OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO|TORREON|COAHUILA DE ZARAGOZA|MEXICO (ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS)|1502200400120243231000050|2024-05-01 15:37:45.0|DELFINO OLEG|REYES|RAMIREZ|MÉDICO VETERINARIO OFICIAL|TIF No. 681 "EMPACADORA FRAPE

TIF NO. 681 "EMPACADORA FRAPE S.A., AVENIDA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION 200, COL. OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO, TORREON C.P. 27297, COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

S.A.[Avenida Industria de la Transformacion]200|[OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO][TORREON]27297|[COAHUILA DE ZARAGOZA]MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)]|

Sello Digital del Autorizador del Documento Oficial:

xY5cQvY/vKnhZRHx36uzbwEJ3tKHxNwZdXVTnIYC/nd3ncFptwkkwdmq44C91a2/mmsaOsc9fLWf
Vcf6QNpgYigyFQknAJMpKZO4WWSQ7669kyaSXddodFb8kPDv6ofc/wG/6vPTJzQetD8nZUz2BY0A
+WJFCknJ1tahU/pTmICNuzrIuYV7vWJ1+/ap2cG9xg9957xX0NWIktvozi9jNxFvjCtLFj3yZLXD

2rH2/HARPTZ4wpHTxw4OpUhNLOHOIQvs5Srrs3xwa7NVJ6NWIxIxSD+rLxsZ5pKW8E0GVsZOOT DEN91kiydznCkuXMNgFEOhbT7WcWksS3Caldg==

TIF NO. 681 "EMPACADORA FRAPE S.A., AVENIDA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION 200, COL.
OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO, TORREON C.P. 27297, COAHUILA DE ZARAGOZA,
MEXICO

